



Secretaría Distrital de Integración Social

**Informe Cualitativo
Plan de Acción
Política Pública para el fenómeno de habitabilidad en calle
Junio – diciembre 2020**

Equipo Técnico Políticas Públicas

Subdirección para para el fenómeno de habitabilidad en calle

Fecha: febrero 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2	
2. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PPDFHC DESDE JUNIO A DICIEMBRE DE 2020	6	
3. ENFOQUES.....	51	
4. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS SERVICIOS	55	
5. TRANSFORMACIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID- 19	56	
6. RECOMENDACIONES	58	

FORMATO PARA INFORME CUALITATIVO DE SEGUIMIENTO DE LA ARMONIZACIÓN II SEMESTRE 2020

1. INTRODUCCIÓN

La formulación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, cuenta con algunos antecedentes normativos, nacionales y distritales, que vale la pena mencionar, en orden cronológico: Acuerdo distrital 366 de 2009 *"por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*; Ley 1641 del 12 de Julio de 2013, *"por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones"* y está orientada, a la garantía, promoción, protección y restablecimiento de los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social; Decreto distrital 145 de 2013, *"Por medio del cual se anuncia la puesta en marcha del componente urbanístico del proyecto de iniciativa pública denominado El Bronx, y se dictan otras disposiciones"*.

Hacia 2014, la corte constitucional, mediante la sentencia C-385 de 2014, precisa que, "el segmento demandado, al contemplar como parte de la definición de habitante de la calle la exigencia de haber roto vínculos con el entorno familiar, distingue, injustificada e inconstitucionalmente, entre personas merecedoras de protección, pues propicia la privación de los beneficios derivados de las respectivas políticas públicas a quienes, aun habitando en la calle, mantienen algún nexo con sus familiares, lo cual reduce el ámbito de la protección y releva al Estado de prestarla a la totalidad de quienes la merecen, obligación que, de acuerdo con el principio de solidaridad, puede cumplir en concurrencia con la sociedad y la familia, supuesto que ésta se encuentre en condiciones de prestar alguna ayuda. Reiteró la Corte que, la pobreza de quienes viven en la calle es altamente

lesiva del derecho a la igualdad y de la dignidad humana y llamó la atención acerca de que, más allá del plano individual, la Constitución se refiere a la protección de grupos, lo que pone de manifiesto la existencia de desigualdades y de discriminaciones estructurales que erigen a las condiciones socioeconómicas en un criterio sospechoso de discriminación, por lo cual el escrutinio de la constitucionalidad debe ser intenso”.

Es así como, mediante el Decreto 560 de 2015 *“Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y se derogan los Decretos Distritales Nos 136 de 2005 y 170 de 2007”*, nace la Política Pública Distrital del Fenómeno de Habitabilidad de calle (PPDFHC). Esta política pública, está orientada, entonces, a “Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y garantía de sus Derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle”.

De manera paralela a la formulación de la PPDFHC, en 2015, la corte constitucional se pronuncia mediante la sentencia T-92/15, considerando al habitante de calle como “...todo aquel que, sin distinción de sexo, raza o edad, hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria, y no cuenta con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano”. Planteando además que, “en el caso de los habitantes de la calle, se reconoce que son miembros de nuestra comunidad, que resultan desfavorecidos en la repartición de los recursos económicos y marginados de la participación política, lo que a su vez genera para ellos, condiciones de vida que atentan muchas veces contra la dignidad de la persona. Ese reconocimiento conlleva a que el Estado y la sociedad materialicen el valor de la solidaridad para, en la medida de lo posible, modifiquen la realidad descrita”.

Posterior a la adopción de la PPDFHC, el Decreto Distrital 548 de 2016, “por medio del cual se fusionan y reorganizan los observatorios distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor por el Artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones”, une los observatorios la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los cuales se encuentra el del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, al que se refiere el artículo 14 del Decreto 560 de 2015, cuyo objetivo es *“caracterizar y analizar la realidad social del fenómeno de habitabilidad en calle, mediante la recopilación, procesamiento, análisis y difusión de datos, con el objetivo de apoyar la oportuna toma de decisiones en el marco de la Política Pública”*

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en calle (PPDFHC), se encuentra estructurada por 6 componentes y 31 líneas de acción, a través de las cuales se evidencia la importancia de desarrollar un trabajo articulado con los sectores integración social, salud, seguridad y convivencia, desarrollo económico, gobierno, y planeación. Los componentes y líneas de acción son los siguientes:

Componentes	Líneas de Acción
Componente de Desarrollo Humano y Atención Social Integral Objetivo Estratégico: Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en el ámbito individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, fomentando su inclusión social así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.	Generación de conocimiento para la protección, prevención y atención integral
	Gestión social para el reconocimiento del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle
	Prevención y atención social con personas en riesgo de habitar calle
	Protección Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle
	Atención social de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle para la dignificación de sus condiciones de vida
	Ampliación de oportunidades para la inclusión social
Componente de Atención Integral e Integrada en Salud	Garantía de Aseguramiento en Salud para las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle

Componentes	Líneas de Acción
Objetivo Estratégico: Garantizar a las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle el acceso integral a los Servicios de Salud del Distrito Capital en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que contribuya a hacer efectivo el Derecho Fundamental a la Salud de esta población.	Acceso Integral e Integrado a los Servicios de Salud para las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle
	Prevención y Control de Eventos de Interés en Salud Pública para la población Habitante de Calle y para las personas en riesgo de habitar calle
	Garantía de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos para la población Habitante de Calle y para las personas en riesgo de habitar calle
Componente de Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana Objetivo Estratégico: Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el Fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.	Generación de conocimiento para la comprensión de los conflictos relacionados con el Fenómeno de la habitabilidad en calle
	Acciones de convivencia pacífica entre los Habitantes de Calle y la comunidad en general
	Acciones para la protección de la vida y el acceso a la justicia de las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle
	Pacto Distrital de Convivencia frente al fenómeno de la habitabilidad en calle para la resolución de conflictos
	Fortalecimiento de actores locales para la garantía de los derechos de las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle en el Distrito Capital
Componente de Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo Objetivo Estratégico: Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los Ciudadanos Habitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativos.	Responsabilidad Social Empresarial frente al Fenómeno de la Habitabilidad en Calle
	Formación y acompañamiento para el emprendimiento.
	Acciones recomendadas para la garantía y restablecimiento del derecho a la seguridad económica de las mujeres Habitantes de Calle
	Formación para el trabajo y empleabilidad de las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle
	Desarrollo de oportunidades para el empleo de las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle
	Promoción de la autonomía y la participación económica de las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle en la cadena del reciclaje del Distrito Capital
Componente de Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social Objetivo Estratégico: Promover la participación y Movilización Ciudadana, en términos de la participación política y la representación ciudadana, para la realización del Derecho a la ciudad de todas y todos, a partir de ampliar el conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del Fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre instituciones,	Generación de conocimiento sobre la participación y el ejercicio de la ciudadanía con relación al Fenómeno de Habitabilidad en Calle
	Fortalecimiento y promoción de una Ciudadanía Activa de la Población Habitante de Calle
	Movilización Social para la Transformación del Fenómeno de Habitabilidad en Calle

Componentes	Líneas de Acción
organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de autorreconocimiento de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle como sujetos políticos, para la dignificación y resignificación del Fenómeno.	Consolidación de la Red Distrital para el Abordaje del Fenómeno de Habitabilidad en Calle
	Promoción de redes de apoyo para la protección integral de las personas en riesgo de habitar calle, NNA y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle
Componente de Desarrollo Urbano Incluyente Objetivo Estratégico: implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calle y Habitantes de Calle, en los procesos Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de la Ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de población que contribuyan a la dignificación y resignificación de la Habitabilidad en Calle.	Plan Pedagógico sobre Espacio Público y Convivencia
	Revisión del plan maestro de equipamientos para la habitabilidad de calle
	Reasentamiento integral de personas en riesgo de habitar calle y de las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle
	Modelo de regulación para garantizar la habitabilidad de hospedajes, inquilinatos y paga diarios
	Ordenamiento territorial sensible al fenómeno de la habitabilidad de calle

Fuente: Diseño Subdirección para la Adultez SDIS

2. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PPDFHC DESDE JUNIO A DICIEMBRE DE 2020

2.1 PLAN DE ACCIÓN ARMONIZADO II SEMESTRE 2020

El plan de acción como instrumento de planeación para la implementación de la PPDFHC, fue armonizado con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI”, de manera que, a través de un ejercicio de coordinación y articulación intersectorial se definieron las acciones, metas e indicadores a desarrollar desde junio a diciembre de 2020, para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y específicos de la PPDFHC.

Este plan de acción armonizado está compuesto por 56 acciones asociadas a los propósitos de ciudad 1(Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política), 3 (Inspirar confianza y legitimidad para vivir

sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación) y 5 (Construir Bogotá Región con Gobierno abierto, transporte y ciudadanía consciente).

En este sentido, el informe que se presenta a continuación, expone principalmente los logros y dificultades en la consecución de las acciones armonizadas, en coherencia con los componentes y líneas de acción de la PPDFHC.

El orden de presentación de la información es coherente con la estructura de la PPDFHC y está organizado de la siguiente manera: componente – línea de acción – sector y entidad responsable – acción – logros – dificultades.

2.1.1 COMPONENTE DESARROLLO HUMANO Y ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL

Este componente promueve el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en el ámbito individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, fomentando su inclusión social, así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.

2.1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN: GESTIÓN SOCIAL PARA EL RECONOCIMIENTO DEL FENÓMENO DE LA HABITABILIDAD EN CALLE

Objetivo: implementar estrategias desde el enfoque diferencial y de género, orientadas a la transformación de imaginarios y prácticas sociales adversas que producen y reproducen el fenómeno de habitabilidad en calle, a través de procesos de gestión social dirigidos al fortalecimiento de las capacidades de las personas, familias y comunidades e involucrando a la ciudadanía en general como parte de la problemática, para el

reconocimiento social de los Ciudadanos y las Ciudadanas Habitantes de Calle como sujetos titulares de Derechos.

Sector: Integración Social

Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)

Acción 1: “Actualizar el Plan de Acción de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle”.

Logros:

- Identificación de las barreras de acceso actitudinales que generan escenarios de discriminación hacia la población habitante de calle, y afectan la garantía de sus derechos.
- Identificación de imaginarios adversos sobre las mujeres habitantes de calle, los cuales sustentan las violencias basadas en el género, producidas en calle, en las instituciones del estado principalmente.
- Implementación de una estrategia de participación con actores vinculados al fenómeno de habitabilidad en calle, para actualizar las problemáticas, necesidades intereses, de la población, así como las posibles alternativas de solución o abordaje, con enfoque diferencial y de género.

Dificultades:

- Déficit de talento humano intersectorial, responsable de la implementación de las políticas públicas, debido a políticas institucionales y retrasos en la contratación.

2.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN: ATENCIÓN SOCIAL DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS HABITANTES DE CALLE PARA LA DIGNIFICACIÓN DE SUS CONDICIONES DE VIDA

Objetivo: implementar una atención social integral orientada a la reducción de los daños y la mitigación de los riesgos asociados a la Habitabilidad en Calle, tendientes a lograr procesos de Desarrollo Humano, que contribuyan al restablecimiento y la realización de

los Derechos para la inclusión social de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle, en el marco de un enfoque diferencial y de género.

Sector: Integración Social

Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)

Acción 1: “Atender en los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI, a las personas de los sectores LGBTI habitantes de calle, referenciadas por la Subdirección para la Adultez”.

Logros:

- Inclusión de doce (12) personas habitantes de calle, de los sectores LGBTI, a la oferta de servicios de los centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros, para la reducción de daños y mitigación de riesgos de las personas habitantes de calle, víctimas de discriminación de doble vía.

Dificultades:

- En el marco de la pandemia por COVID-19 fue necesario reestructurar los servicios sociales adoptando diferentes procesos y procedimientos desde la virtualidad y la no presencialidad, es así que los servicios operan mediante la Guía de atención telefónica psicosocial de la línea diversa (GUI-PSS-014) y de los protocolos de atención socio jurídico (PTC-PSS-028) y de atención psicosocial (PTC-PSS-007) y el procedimiento general de la entidad de Orientación, Información y Referenciación en una modalidad no presencial. Estas modificaciones encaminadas a la virtualidad dificultaron el acceso De los hombres y mujeres habitantes de calle, a los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI.

Acción 2: “Diseño de un proceso de cualificación dirigido a servidoras y servidores públicos, mujeres y hombres habitantes de calle y en riesgo, en identificación y abordaje de las violencias, la deconstrucción de roles y estereotipos de género,

discriminación hacia la mujer, y estigmatización, que sustentan las violencias hacia las mujeres habitantes de calle”.

Logros:

- Identificación de imaginarios y prácticas sociales adversas presentes en las y los servidores públicos, así como en las personas habitantes de calle atendidas en el servicio social “para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle”, los cuales nutren el plan de cualificación, con una perspectiva de continuidad a mediano plazo.

Dificultades:

- Presencia de estereotipos de género e imaginarios sociales, que favorecen la discriminación y estigmatización hacia las mujeres y que fueron manifestados por las y los servidores públicos, así como por la población habitante de calle, de forma arraigada durante los talleres, lo cual dificultó el proceso de transformación de estas construcciones sociales.
- Falta de conectividad y disponibilidad de herramientas y recursos para el uso de las TICS, en los centros de atención para la población habitante de calle, lo cual dificultó su participación, en las metodologías con énfasis virtual, dispuestas en el marco de la pandemia.

Acción 3: “Atender personas habitantes de calle y en riesgo de habitar la calle en los servicios de atención de la subdirección para la adultez”.

Logros:

- Diseño e implementación del eje de ampliación de capacidades y generación de oportunidades orientado a la consecución de procesos de desarrollo humano en la población habitante de calle y en riesgo de estarlo, a través de las artes para la transformación individual y colectiva. En el marco de este eje se desarrollaron proyectos audiovisuales tales como “Crónicas virales” y la revista “Habitante”, así

como el proyecto para la generación de oportunidades en torno a las labores agrícolas, denominado “Reverdecer”.

- Implementación del Centro de Desarrollo integral y Diferencial: proyecto de vida (CEDID), mediante el cual se ofrece atención diferencial e integral a las personas habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo, contribuyendo con la ampliación de sus capacidades y la generación de oportunidades para el desarrollo del proyecto de vida.
- Ampliación de 50 cupos en el Centro de Atención para Personas Habitantes de Calle, con Alta Dependencia Funcional, física, mental o cognitiva, con el fin de brindar una atención integral a esta población, de acuerdo con sus necesidades e intereses.
- Vinculación laboral de personas en proceso de inclusión social al servicio de comedores comunitarios.
- Aumento en la participación voluntaria de la población habitante de calle en proceso de atención social, a actividades lúdicas, recreativas y deportivas con protocolos de bioseguridad, esto como efecto de las medidas de prevención y promoción de la salud adoptadas mediante la pandemia.

Dificultades:

- Debido a la emergencia sanitaria se presentaron brotes de COVID en 7 unidades operativas, lo cual implicó el levantamiento de cercos epidemiológicos, impidiendo la rotación de la población habitante de calle en las modalidades de atención y el ingreso de nuevas personas.
- La recomendación de la Secretaría Distrital de Salud, de disminuir la capacidad de atención, debido a los brotes de COVID, con el fin de dar cumplimiento al protocolo de distanciamiento y prevenir otros contagios, generó barreras para que la población habitante de calle y en riesgo de estarlo, accediera a los servicios de atención

- La Finalización de los contratos para la prestación de servicios en los Hogares de Paso Cra 13 y, Carreteros y animales de compañía, repercutió en la indisponibilidad de cupos para que la población habitante de calle pudiera acceder.

Acción 4: “Atender ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle por medio de la estrategia móvil de abordaje en calle”.

Logros:

- Cumplimiento del 97% de la meta, con 16414 atenciones a población habitante de calle, a través de las jornadas móviles de autocuidado y escucha activa, las cuales se realizaron en las 19 localidades urbanas de la ciudad.
- Mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la vida en calle, en personas habitantes de calle, ubicadas en territorios de la ciudad donde no se cuenta con oferta de servicios en centros de atención, o que de manera autónoma y voluntaria prefieren no acceder a ese tipo de servicios fijos.

Dificultades:

Ninguna

Acción 5 “Atender a personas ex habitantes de calle con discapacidad en Centros Integrarte de Atención Interna y Externa”.

Logros:

No reporta

Dificultades:

No reporta

Acción 6: “Atender y reportar personas mayores habitantes de calle que asistan al servicio Centro Día.”.

Logros:

- Cumplimiento del 100% de la meta de atención dirigida a personas mayores habitantes de calle.
- Entrega de paquetes alimentarios a 240 personas mayores, habitantes de calle, vinculadas al servicio social centro día.
- Se mantuvo en un 60% la implementación de la estrategia de retorno a la presencialidad, en los centros día con las condiciones de infraestructura para el desarrollo de los ejercicios de atención (Andares, El Bosque, Los Cerezos, Tierra de Saberes, Luz de Esperanza, Macondo, Alegría de Vivir, Porvenir y Sierra Morena), beneficiando a personas mayores habitantes de calle que participan en este servicio social.

Dificultades:

- Las medidas sanitarias, implementadas para afrontar la pandemia por COVID y proteger especialmente la vida de la población mayor, por ser esta la más afectada y con el mayor número de víctimas mortales en el mundo, generó la realización de ajustes procedimentales en la prestación del servicio social centro día.

Acción 7: “Atender y reportar personas mayores habitantes de calle que asistan al servicio Centro de Protección Social”.

Logros:

- Atención integral a 5 personas mayores, habitantes de calle; 4 en modalidad moderada y 1 en modalidad severa, con lo cual se contribuyó a la reducción de daños presentados por la historia de habitabilidad en calle. A las personas que lo requirieron se les garantizó la asistencia en salud, para el tamizaje de pruebas

COVID-19, vacunación y atención en salud domiciliaria, en articulación con la Secretaría Distrital de Salud y la EPS-S Capital Salud.

Dificultades:

- En el marco de la emergencia sanitaria se generaron barreras en el acceso a los servicios de salud, dificultando la oportuna atención de las personas mayores y la continuidad en sus tratamientos, asunto del cual no fueron ajenas las personas con historia de habitabilidad en calle. Para afrontar esto, se estableció coordinación con la Secretaría Distrital de Salud, para contar con atención médica virtual o telefónica, en los centros de protección social, y así, brindar atención personalizada y oportuna a las personas mayores.
- Debido a las medidas adoptadas para afrontar la emergencia sanitaria, se limitó el acceso de las personas mayores, incluyendo a aquellas habitantes de calle, a los centros de protección.

Acción 8: “Atender y reportar personas mayores habitantes de calle que asistan al servicio Centro Noche”.**Logros:**

- Cumplimiento del 100% de la atención a personas mayores habitantes de calle, que demandaron el servicio social centro noche.

Dificultades:

- En el marco de la emergencia sanitaria se generaron barreras en el acceso a los servicios de salud, dificultando la oportuna atención de las personas mayores y la continuidad en sus tratamientos, asunto del cual no fueron ajenas las personas con historia de habitabilidad en calle. Para afrontar esto, se estableció coordinación con la Secretaría Distrital de Salud, para contar con atención médica virtual o telefónica, en los centros de protección social, y así, brindar atención personalizada y oportuna a las personas mayores.

- Debido a las medidas adoptadas para afrontar la emergencia sanitaria, se limitó el acceso de las personas mayores, incluyendo a aquellas habitantes de calle, a los centros de protección.

Sector: Hábitat**Entidad: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)**

Acción 1: “Otorgar subsidios funerarios (subvenciones) a la población vulnerable en condición de habitante de calle que cumplan los requisitos para acceder a los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito”.

Logros:

La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público indica que, durante el segundo semestre del año 2020, la UAESP no recibió solicitudes de subsidios para servicios funerarios, específicamente para servicios de destino final, por parte de población habitante de calle y/o familiares, pese a contar con los recursos económicos y disponibilidad para la prestación del servicio.

Dificultades:

- La UAESP otorga subsidios a los servicios funerarios de destino final (inhumación, exhumación, cremación de cadáveres y/o restos) a la población que presente y certifique una condición de vulnerabilidad y que se encuentre en alguna de las bases de datos del estado, ya sea, SISBEN, Comprobador de Derechos, Población Desplazada y Víctima del Conflicto, RURO, Población Habitante de Calle, Etnias, entre otras. Lo anterior, para indicar que esta Entidad no presenta un programa exclusivo para población Habitante de Calle y que por tanto la

demanda de subsidios por parte de esta población, no es alta y constante, lo cual no permite reportar mayores resultados.

Sector: Cultura, Recreación y Deporte

Entidad: Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)

Acción 1: “Realizar actividades de Recorriendo mi ciudad con la población habitante de calle para fomentar apropiación y cuidado de los espacios públicos recreativos”.

Logros:

- 57 actividades “Recorriendo mi ciudad”, impactando 11 localidades del Distrito y atendiendo a 1858 personas.
- Fortalecimiento del proceso de inclusión social de la población habitante de calle, mediante la estrategia “Recorriendo mi ciudad”, con la cual, además, se incrementó la participación de la población en actividades recreativas, para el disfrute de su tiempo libre.

Dificultades:

- Las medidas de aislamiento preventivo para afrontar la pandemia en la ciudad, afectan el desarrollo de la estrategia “Recorriendo mi ciudad”.
- El carácter flotante de la población habitante de calle, impide el desarrollo de un proceso continuo de las actividades recreativas, afectando así, el impacto de estas sobre la reducción de daños, en la población.

Acción 2: “Realizar Ecoaventuras con la población habitante de calle, participantes de los Centros de atención”.

Logros:

- Con el proceso de “Ecoaventuras” se logró la participación de 281 personas habitantes de calle, generando espacios de apropiación y sentido de pertenencia por la ciudad y el medio ambiente. Este debido a que durante los recorridos, caminatas y campamentos se realizaron sensibilizaciones frente al cuidado y conservación ambiental.

Dificultades:

- Las medidas de aislamiento preventivo para afrontar la pandemia en la ciudad, afectan el desarrollo de las Ecoaventuras.

Acción 3: “Realizar actividades de Reconociendo mis habilidades con la población habitante de calle para promover identificación de valores para la convivencia”.**Logros:**

- Realización de 52 actividades denominadas “Reconociendo nuestras habilidades”, impactando a 2095 personas y promoviendo la cultura ciudadana y el disfrute del tiempo libre en la población habitante de calle.

Dificultades:

- El carácter flotante de la población habitante de calle, impide el desarrollo de un proceso continuo de las actividades recreativas, afectando así, el impacto de estas sobre la reducción de daños, en la población.

Acción 4: “Realizar Recreolympiadas con la población habitantes de calle que participa en los centros de atención, para fomentar hábitos de vida saludable.**Logros:**

- 91 actividades de “Recreolympiadas” desarrolladas, impactando a 2844 personas.

- Fortalecimiento del proceso de dignificación de la población habitante de calle, con el desarrollo de las “Recreolympiadas” en los centros de atención que adelantan procesos de inclusión social con la población habitante de calle.

Dificultades:

- El carácter flotante de la población habitante de calle, impide el desarrollo de un proceso continuo de las actividades recreativas, afectando así, el impacto de estas sobre la reducción de daños, en la población.

Acción 5: “Realizar actividades Red sensibilizándonos con la población habitante de calle, líderes y orientadores de los Centros de atención”.

Logros:

- 56 actividades de Red sensibilizándonos, presenciales y virtuales, beneficiando a 1582 personas.

Dificultades:

No reporta

2.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS EN RIESGO DE HABITAR LA CALLE

Objetivo: Implementar estrategias y acciones integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, dirigidas a poblaciones, personas y familias en riesgo de habitar calle, para la superación de las situaciones de vulnerabilidad y fragilidad social que conducen a la habitabilidad en calle.

Sector: Integración Social

Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)

Acción 1: “Diseñar una estrategia territorial para el desarrollo de procesos de prevención y atención a la población en riesgo de habitar la calle.”.

Logros:

- Diseño del 100% de la estrategia territorial para la prevención y atención del riesgo asociado a la habitabilidad en calle, la cual está orientada a la implementación de acciones en los territorios y en los centros de atención, para la mitigación de los riesgos para el inicio de la habitabilidad en calle, a partir de:
a) reconocimiento de las dinámicas territoriales de la ciudad de Bogotá. b) desarrollo de capacidades de las personas que se encuentran en riesgo. c) fortalecimiento de redes y entornos protectores.
- Construcción e implementación de un instrumento de tamizaje, que tiene como fin la identificación de la población en riesgo de habitar la calle, especificando el nivel de riesgo de acuerdo con factores eventuales, contextuales e individuales.
- Construcción de una ruta de atención a personas en riesgo de habitar la calle, la cual orienta el proceso de atención y referenciación de estas personas en los territorios.

Dificultades:

No se presentaron dificultades, pues se da cumplimiento a lo planteado en el segundo semestre del 2020.

Acción 2: “Vincular profesionales de la Subdirección para la Adultez que desarrollen acciones de prevención, atención y superación de la habitabilidad en calle, con personas en riesgo o habitantes de calle y sus familias, a la escuela de formación del Consejo Distrital para la Atención Integral de Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencias y Explotación Sexual”.

Logros:

- Fortalecimiento técnico en temas de atención y prevención de violencia intrafamiliar y violencias sexuales a diez (10) servidores del Proyecto de Inversión 7757 –

“Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá”, los cuales se formaron a través de la escuela de formación del Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencias y Explotación Sexual.

Dificultades:

Ninguna

Sector: Gobierno

Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno (SDG)

Acción 1: “Brindar servicios de atención psicosocial, jurídica y de acogida transitoria en Casa Refugio a población LGBTI víctima de violencias por orientación sexual o identidad de género sin redes de apoyo para prevenir habitabilidad de calle”.

Logros:

No reporta

Dificultades:

No reporta

Sector: Inclusión Social y Reconciliación

Entidad: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) – Nacional

Acción 1: “Atender integralmente a niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle”.

Logros:

No reporta

Dificultades:

No reporta

Sector: Educación

Entidad: Secretaría de Educación del Distrito (SED)

Acción 1: “Desarrollar la estrategia de Búsqueda Activa mediante jornadas de atención focalizada en población ex-habitante de calle, en articulación con Secretaría de Integración Social, con el fin de vincular las personas que los requieran al Sistema Educativo Oficial”.

Logros:

- Identificación de 9.554 niños, niñas, jóvenes y adultos mediante la estrategia de búsqueda activa.
- 1.644 cupos asignados y 1.897 estudiantes matriculados con lo que se tiene un acumulado 2020 de 2.556 estudiantes matriculados, dentro de los cuales se encontraba población desescolarizada *y en condición de vulnerabilidad*

Dificultades:

- Se evidencia la necesidad de fortalecer la articulación institucional y con instancias comunitarias o sociedad civil para el desarrollo de la Estrategia de Búsqueda Activa, que permita la identificación oportuna de los requerimientos educativos de la población con historia de habitabilidad en calle, para que pueda ser vinculada a la oferta educativa oficial del Distrito,

2.1.1.4 LÍNEA DE ACCIÓN: PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN RIESGO DE HABITAR CALLE, CON ALTA PERMANENCIA EN CALLE O EN SITUACIÓN DE VIDA EN CALLE.

Objetivo: Implementar programas, proyectos, estrategias y acciones diferenciales, territoriales y transectoriales con perspectiva de género, dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle, orientadas a generar la corresponsabilidad con sus familias y sus comunidades para una protección integral.

Sector: Integración Social

Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)

Acción 1: “Remitir el 100 % de los jóvenes identificados en los servicios de la subdirección para la juventud con riesgo de habitabilidad en calle”.

Logros:

- Fortalecimiento de temas como la Ruta Empleo y Emprendimiento, a partir de lo cual los jóvenes contaron con información y acompañamiento personalizado, para acceder a la oferta distrital para la empleabilidad y emprendimiento.
- Rediseño y fortalecimiento de la ruta: antes Ruta de oportunidades Juveniles antes –ROJ-, ahora Ruta de atenciones integrales juveniles -RIAJ- para buscar la consolidación la atención integral y diferencial para los jóvenes de la ciudad, especialmente los que se encuentran en mayor riesgo social y en situación de alta vulnerabilidad.
- Avance en la caracterización de las y los jóvenes vulnerables en los territorios priorizados de la ciudad, para acercar la oferta institucional, a través de la estrategia “Retorno a las oportunidades RETO”.

Dificultades:

- Falta de estructuración de un protocolo para el registro de las juventudes en riesgo de habitabilidad de calle que, manifestaran el deseo de activación de las rutas

disponibles o de acceso a los programas ofertados por la Subdirección para la Juventud.

- El registro en el sistema misional SIRBE no permite la caracterización de jóvenes en riesgo de habitar la calle, por lo cual, no es posible contar con un registro oficial de las jóvenes y los jóvenes en riesgo, vinculados a las rutas de atención.
- Falta de estrategias y mecanismos concretos de articulación para la identificación y atención de jóvenes en riesgo de habitabilidad en calle, de modo que sean vinculados a la Ruta de Atenciones Integrales.

Sector: Integración Social

Entidad: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

Para el caso del IDIPRON, se expondrán las 4 acciones a cargo y consecutivamente se describirán de manera general los logros y dificultades, sin hacer énfasis en alguna acción, de acuerdo con lo reportado por la entidad.

Acción 1: “Atención Integral al 100% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social”.

Acción 2: “Restablecer derechos al 100% niños, niñas, adolescentes víctimas de explotación sexual y comercial, que reciba el IDIPRON”.

Acción 3: “Atención Integral al 100% de los niños, niñas, adolescentes en riesgo de explotación sexual comercial por medio de la oferta del IDIPRON”.

Acción 4: “Vincular a jóvenes en vulnerabilidad o en fragilidad social y económica a procesos de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión social y productiva.”.

Logros:

- Vinculación de 182 adolescentes y jóvenes en riesgo de habitar la calle, alta permanencia en calle o situación de vida en calle, a la escuela pedagógica integral IDIPRON.
- Vinculación de 267 adolescentes y jóvenes en riesgo de habitar la calle, con alta permanencia en calle o situación de vida en calle a procesos de formación técnica.
- Restablecimiento de derechos y protección integral a 213, jóvenes en riesgo de habitar la calle, con alta permanencia en calle o situación de vida en calle, provenientes de 19 localidades de Bogotá, al interior de la Casa de acogida de La 27.
- Atención diferencial en los territorios, a más de 70 adolescentes y jóvenes en riesgo de habitabilidad en calle, con alta permanencia en calle o situación de vida en calle, de los cuales 30 aceptaron el ingreso a los servicios de la unidad de la 27.
- Implementación de la estrategia pedagógica “Semáforo”, mediante la cual se desarrolló un proceso de articulación de redes con otras Instituciones, para la garantía y restablecimiento de derechos de las y los jóvenes en riesgo de habitabilidad en calle, con alta permanencia en calle o situación de vida en calle.
- Implementación de un instrumento pedagógico para el tamizaje de consumo prevalente de sustancias psicoactivas, por parte de las y los adolescentes y jóvenes en proceso de atención y restablecimiento de derechos.

Dificultades:

- Debido a la pandemia por COVID, y a la necesidad de observación de los protocolos de bioseguridad, el IDIPRON reorganizó la atención institucional de las y los jóvenes en situación de vida en calle, con el fin de garantizar el servicio, y mantener el distanciamiento social. Estas acciones, aunque necesarias hicieron que, el número de jóvenes que son atendidos disminuyera, sin embargo, se privilegió la atención en los territorios y en otras Unidades de Protección Integral.
- Disminución en la generación de oportunidades para que las y los adolescentes y jóvenes en proceso de inclusión social, generen ingresos, debido a los efectos

económicos y sociales de la pandemia por COVID, que ocasionaron la culminación de los convenios interadministrativos establecidos con el DADEP, Transmilenio y San Cristóbal.

Sector: Educación**Entidad: Secretaría de Educación del Distrito (SED)****Acción 1: “Implementar Estrategias Educativas Flexibles que permitan la inclusión escolar a población habitante de calle o en riesgo de habitar calle”.****Logros:**

- La SED brinda atención con Estrategias Educativas Flexibles a través del ciclo educativo en jornada nocturna o de fines de semana a estudiantes así: 24.034 Jóvenes y adultos, (Asociado a esta estrategia Educativa flexible, la SED se encuentra implementando Estrategias Satélites con 710 personas beneficiadas), 46 personas de la estrategia de Aula Refugio, 8.971 en extra edad, 2.540 de SRPA, 1.656 de Aulas Hospitalarias, y 5.016 de estrategias de prevención, para un total de 42.263. Estas estrategias están dirigidas a personas mayores o jóvenes que no han terminado su ciclo educativo y están interesados en continuar nuevamente sus estudios.
- 111 mujeres que desarrollan actividades sexuales pagas, vinculadas a la oferta educativa con enfoque de género. De estas 27 se graduaron Se realizó el
- Realización del Documento técnico sobre la atención educativa de la estrategia flexible, con enfoque de género, “Casa de Todas”

Dificultades:

- Las variables del SIMAT no permiten identificar población habitante de calle o con historia de habitabilidad en calle, por lo cual no es posible identificar el número de

personas con estas características vinculadas a las estrategias educativas flexibles.

Sector: Cultura, Recreación y Deporte

Entidad: Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)

Acción 1: “Beneficiar a niños, niñas y adolescentes en riesgo de habitar la calle de colegios del Distrito del programa jornada única y tiempo escolar con talleres de formación musical de la OFB”.

Logros

- Fortalecimiento de capacidades para la prevención del inicio de la habitabilidad en calle, en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante el desarrollo de habilidades para la música.

Dificultades

Ninguna

Acción 2: “Beneficiar a niños, niñas y adolescentes en riesgo de habitar calle con talleres de formación musical de la OFB en centros locales de formación musical”.

Logros:

- Fortalecimiento de capacidades para la prevención del inicio de la habitabilidad en calle, en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante el desarrollo de habilidades para la música.

Dificultades:

Ninguna

2.1.1.5 LINEA DE ACCIÓN: AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Objetivo: implementar estrategias transectoriales para la ampliación de oportunidades sociales, económicas, políticas y culturales para las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle, orientadas a la sostenibilidad de la inclusión social, la dignificación de la habitabilidad en calle, la protección integral o la superación de la habitabilidad, en el marco de un enfoque diferencial y de género.

Sector: Cultura, Recreación y Deporte

Entidad: Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)

Acción 1: “Generar espacios de encuentro para conocer sus historias de vida, realizar laboratorios en artes escénicas y en audiovisuales con el fin de potencializar sus habilidades para la transmisión de procesos de creativos frente a dinámicas como el reciclaje. Así como el fomento a las prácticas artísticas encaminadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos de las personas habitantes de calle”.

Logros:

- Fomento de una Beca en el programa Bogotá Diversa en la Categoría 5: Prácticas Artísticas orientadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos. Este programa desarrolló actividades artísticas con población recicladora y habitante de calle.
- Desarrollo de seis (6) laboratorios de creación y muestras artísticas en las localidades de: Los Mártires, Usaquén y Santa Fe con población habitante de calle.

Dificultades:

- Abandono parcial del proceso desarrollado, por parte de algunas personas habitantes de calle, vinculadas.

Sector: Cultura, Recreación y Deporte

Entidad: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD)

Acción 1 “Garantizar y estimular las capacidades y el gusto por la lectura y la escritura desde la primera infancia y a lo largo de la vida”.

Logros:

No reporta

Dificultades:

No reporta

Sector: Cultura, Recreación y Deporte

Entidad: Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)

Acción 1 “Diseñar e implementar la estrategia de vinculación de personas en proceso de superación de habitabilidad en calle, de los Centros de atención de SDIS e IDIPRON, a la oferta cultural de la OFB”.

Logros:

- Incremento en los conciertos ofrecidos a las niñas, los niños, las y los adolescentes, las y los jóvenes y las y los adultos, habitantes de calle y en riesgo de estarlo, atendidos en los centros de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social y el IDIPRON.

Dificultades:

Ninguna

2.1.2 COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA EN SALUD

Este componente busca que se garantice a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de Calle, el acceso integral a los servicios de salud del Distrito Capital, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contribuyendo con el goce efectivo el Derecho Fundamental a la Salud de esta población.

2.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN: GARANTÍA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS HABITANTES DE CALLE

Objetivo: promover la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de toda la población identificada como habitante de calle e incluida en el listado censal emitido por la Secretaría Distrital de Integración Social o la entidad responsable que hace sus veces.

Sector: Salud

Entidad: Secretaría Distrital de Salud (SDS) / Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)

Acción 1: “Promover la afiliación de las personas habitantes de calle a la EPS elegida por la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo al listado censal y las novedades reportadas periódicamente por la Secretaría Distrital de Integración Social, acorde a lo ordenado por el decreto 2083 de 2016 y el decreto 064 de 2020”.

Logros:

- Afiliación del 100% de las personas habitantes de calle, relacionadas en listado censal, remitido por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Dificultades:

- Lenta respuesta de las Empresas Administradoras del Plan de Beneficios, para la gestión de portabilidades y traslados de la población habitante de calle, procedente de otras ciudades, la cual se incrementó en el marco de la pandemia.
- Aumento de la población habitante de calle con afiliación a SISBEN, en diferentes niveles, contributivo o sin afiliación.

2.1.2.2 LINEA DE ACCIÓN: ACCESO INTEGRAL E INTEGRADO A LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS HABITANTES DE CALLE

Objetivo: adelantar las medidas necesarias para el acceso a la atención de los Ciudadanos identificados como Habitantes de Calle por la Secretaria Distrital de Integración Social o la entidad responsable que haga sus veces.

Sector: Salud

Entidad: Secretaría Distrital de Salud (SDS) / Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)

Acción 1: “Diseño de estrategia de participación y movilización social en salud a partir de la ruta básica de promoción y mantenimiento de la salud para la inclusión social, la construcción de redes de sostenibilidad y entornos protectores a personas en riesgo de habitar la calle y personas habitantes de calle”.

Logros:

- Articulación permanente con organizaciones sociales y comunitarias para la orientación y asistencia técnica en aseguramiento a la salud de personas en riesgo de habitar la calle; atención y entrega de insumos de apoyo a las personas

habitantes de calle; y rutas para la respuesta ante emergencias originadas en el espacio público o alojamientos temporales como paga diarios.

Dificultades:

- Lenta respuesta de las organizaciones sociales, para el seguimiento de casos individuales de personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo.

Sector: Integración Social

Entidad: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)

Acción 1: “Atención Integral al 100% de los niños, niñas, adolescentes en riesgo de estar en conflicto con la ley”.

Logros:

No reporta

Dificultades:

No reporta

Sector: Integración Social

Entidad: Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS)

Acción 1: “Activación de rutas para la garantía del derecho a la salud de mujeres y hombres habitantes de calle, con diagnósticos específicos en temas de interés de salud pública, a través de la coordinación de acciones en la mesa de articulación interinstitucional liderada por el ministerio de salud”.

Logros

- Disminución de barreras de acceso a los servicios de salud, por parte de las personas habitantes de calle con diagnósticos de interés en salud pública, a través de un proceso de articulación intersectorial.

Dificultades:

- Discriminación hacia la población habitante de calle, con diagnósticos de interés en salud pública, por parte de las y los servidores de algunos servicios de salud.

2.1.2.3 LINEA DE ACCIÓN: PREVENCIÓN Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE HABITAR CALLE

Objetivo: desarrollar estrategias de promoción, prevención, tamizaje, diagnóstico, tratamiento y seguimiento a los casos identificados relacionados con eventos de interés en salud pública, los cuales deben ser priorizados mediante indicadores de morbi-mortalidad derivados del monitoreo de las condiciones de salud de la población y la afectación sentida por la misma.

Sector: Salud

Entidad: Secretaría Distrital de Salud (SDS) / Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)

Acción 1: “Vinculación de población habitante de calle en procesos de detección temprana de alteraciones relacionadas con condiciones crónicas no transmisibles”.

Logros:

- Aumento en el número de personas habitantes de calle atendidas por urgencias, hospitalización y medicina general, por alteraciones condiciones crónicas no

transmisibles. Este incremento fue generado posiblemente por el seguimiento a casos individuales, realizado por las secretarías de integración social y salud.

Dificultades:

- Baja adherencia de las personas habitantes de calle a los tratamientos o procedimientos requeridos para atender condiciones crónicas no transmisibles.

Acción 2: “Diseño de una estrategia para garantizar las acciones de tamizaje y diagnósticos oportuno de VIH y su respectiva canalización y seguimiento para el tratamiento de personas de habitante de calle del Distrito Capital, con énfasis en población gestante para la disminución de la transmisión materno infantil de VIH”.

Logros:

- Fortalecimiento del reporte, seguimiento y búsqueda activa de casos individuales de personas habitantes de calle, a través de la Red Distrital de VIH y la Capital Salud EPSS.

Dificultades:

- Múltiples formas de registro, para efectuar el seguimiento a casos individuales de personas habitantes de calle, en el Distrito Capital.

Acción 3: “Diseño de una estrategia para garantizar las acciones de tamizaje y diagnósticos oportuno de Tuberculosis, su respectiva canalización y seguimiento para el tratamiento personas habitante de calle del Distrito Capital para reducir la mortalidad”.

Logros:

- Búsqueda activa de casos individuales, de baja adherencia al tratamiento para la Tuberculosis y, seguimiento a personas sin adherencia, que se encuentran en habitabilidad en calle.

Dificultades:

- Reporte erróneo de casos individuales con síntomas respiratorios, que no son Tuberculosis, en medio de la emergencia sanitaria por COVID, lo cual ha generado activación de rutas sanitarias innecesarias y desactivación de rutas sociales para la asignación de alojamiento.

Acción 4: “Gestionar y realizar seguimiento de atención a personas habitantes de calle que soliciten atención en procesos de rehabilitación integral con adicciones, en articulación con las entidades SDIS, IDIPRON y SDM”.

Logros:

- Identificación en los territorios, de personas interesadas en procesos de rehabilitación integral para las adicciones, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID.

Dificultades:

- Falta de cupos para la rehabilitación integral para las adicciones, en las entidades hospitalarias, por criterios de atención prioritaria para patologías y procedimientos, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID.

Acción 5: “Incluir a personas habitantes de calle, en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle en el plan ampliado de

inmunización, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle”.

Logros:

- Esquemas de vacunación al 100% en niños, niñas y adolescentes con alta permanencia en calle.

Dificultades:

- Desconfianza de las personas con situación de migración irregular, para suministrar información de las niñas, niños y adolescentes migrantes, pues temen que esto conlleve a una medida de protección por parte de la policía.

Acción 6: “Diseño de una estrategia de tamización, tratamiento y seguimiento de Sífilis en población habitante de calle en el Distrito Capital, con énfasis en población gestante para la disminución de la transmisión de sífilis congénita.”.

Logros:

- Identificación y acompañamiento a servicios de salud, de mujeres en estado de gestación con baja adherencia al tratamiento para enfermedades de transmisión sexual, dentro de las cuales se encuentra la Sífilis.

Dificultades:

- Métodos de registro múltiples, para hacer seguimiento a los casos de sífilis y sífilis congénita, razón por la cual se genera la invisibilización de las personas con este diagnóstico y se imposibilita su atención en los servicios de salud.

2.1.2.4 LINEA DE ACCIÓN: GARANTÍA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE HABITAR CALLE

Objetivo: implementación y/o fortalecimiento de las acciones, programas y estrategias que garanticen el acceso, la información y el servicio a los hombres y mujeres Habitantes de la Calle y personas en riesgo de habitar la calle para decidir en relación de sus Derechos sexuales y Derechos reproductivos.

Sector: Integración Social

Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)

Acción 1 “Realizar talleres de sensibilización y difusión sobre los derechos sexuales, reproductivos y de cuidado menstrual dirigidos a mujeres y hombres habitantes de calle, así como la entrega de insumos absorbentes”.

Logros:

- Desarrollo de acciones pedagógicas dirigidas a mujeres habitantes de calle, sobre cuidado menstrual, con lo cual se incide en la garantía del derecho a la información, sobre los hábitos necesarios para prevenir enfermedades y mantener la salud, durante la menstruación, así como también se fortalece su autonomía en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Dificultades:

- Retraso en la entrega de elementos de aseo personal a las mujeres habitantes de calle en proceso de atención, debido a situaciones administrativas, lo cual dificultó el acceso de las mujeres a los elementos del kit de cuidado menstrual.

Sector: Salud

Entidad: Secretaría Distrital de Salud (SDS) / Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)

Acción 1: “Fortalecimiento de capacidades sobre salud sexual y reproductiva con personas, organizaciones y entidades vinculadas al fenómeno de habitabilidad en calle”.

Logros:

- Articulación con organizaciones sociales, cuya misionalidad es la atención a la población habitante de calle, para la identificación y acompañamiento de mujeres habitantes de calle y en riesgo de estarlo, con necesidad de atención en temas relacionados con su salud sexual y reproductiva, mediante la vinculación al proceso de asesoría técnica ofrecido por la Secretaría Distrital de Salud.

Dificultades:

- Demora en el seguimiento a casos individuales, por cultura de solicitud de servicios de las organizaciones sociales.

Sector: Mujer

Entidad: Secretaría Distrital de la Mujer (SDM)

Acción 1: “Diseñar e Implementar una estrategia sectorial de Cuidado Menstrual dirigida a ciudadanas habitantes de calle”.

Logros:

- Presentación de la propuesta de la Estrategia Distrital de Cuidado Menstrual, dando respuesta distrital a la ordenanza hecha por la Corte Constitucional en la Sentencia T-398 de 2019,
- Desarrollo de grupos focales con mujeres habitantes de calle, en proceso de inclusión social, para incorporar sus propuestas en contenido de los módulos pedagógicos para “Educación Menstrual para el Autocuidado y Autoconocimiento”.

- Consolidación de la Mesa de Trabajo Intersectorial, para el diseño de los Módulos Pedagógicos para el fortalecimiento de los equipos territoriales y técnicos que, trabajan con mujeres y personas con experiencias menstruales.

Dificultades:

- No se presentaron dificultades. Se logró articulación con IDIPRON y la Secretaría Distrital de Integración Social. No obstante, se destaca la necesidad de contar con una participación activa por parte de la Secretaría Distrital de Salud.

2.1.3 COMPONENTE DE SEGURIDAD HUMANA Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Este componente está orientado a la generación de entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.

2.1.3.1 LINEA DE ACCIÓN: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO PARA LA COMPRENSIÓN DE LOS CONFLICTOS RELACIONADOS CON EL FENÓMENO DE LA HABITABILIDAD EN CALLE.

Objetivo: desarrollar, consolidar, analizar y difundir la información que describa territorial y diferencialmente los conflictos y situaciones que vulneran la integridad física, psicológica y moral de las personas en riesgo de habitar la calle, con alta permanencia en calle, de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, y de la comunidad en general vinculada al Fenómeno.

Sector: Seguridad, Convivencia y Justicia

Entidad: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)

Acción 1: “Realizar reportes por parte de los equipos territoriales sobre incidentes de seguridad y convivencia con habitantes de calle en el Sistema de indicadores de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia “Progressus””.

Logros:

No reporta

Dificultades:

No reporta

2.1.3.2 LINEA DE ACCIÓN: ACCIONES DE CONVIVENCIA PACÍFICA ENTRE LOS HABITANTES DE CALLE Y LA COMUNIDAD EN GENERAL

Objetivo: realizar estrategias que contribuyan a la convivencia pacífica entre la población habitante de la calle y los demás habitantes de la ciudad a partir de acciones que promuevan el reconocimiento del otro como sujeto de Derechos, y de la generación de procesos de mutuo respeto y tolerancia, de la comunidad en general para con las y los Habitantes de Calle como de éstos hacia los demás habitantes de la ciudad.

Sector: Seguridad, Convivencia y Justicia

Entidad: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)

Acción 1: “Fortalecer Frentes Locales de Seguridad que tengan relación con el fenómeno de habitabilidad en calle”.

Logros:

No reporta

Dificultades:

No reporta

2.1.3.3 LINEA DE ACCIÓN: ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS HABITANTES DE CALLE.

Objetivo: adelantar acciones territoriales para garantizar la protección de la vida y el acceso a la justicia de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle, con el fin de disminuir el impacto de los diferentes tipos de violencia en su integridad física, psicológica y moral, desde un enfoque diferencial y de género.

Sector: Gestión Jurídica

Entidad: Secretaría Jurídica Distrital (SJD)

Acción 1: “Realizar una jornada de orientación jurídica virtual, sobre el fenómeno de habitabilidad en calle en el Distrito”.

Logros:

No reporta

Dificultades:

No reporta

2.1.4 COMPONENTE DE GENERACIÓN DE INGRESOS, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.

Este componente tiene como objetivo promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los Ciudadanos Habitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativos.

2.1.4.1 LINEA DE ACCIÓN: DESARROLLO DE OPORTUNIDADES PARA EL EMPLEO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS HABITANTES DE CALLE

Objetivo: promover, capacidades y condiciones que le permitan visualizar el trabajo como escenario para su bienestar y acción creativa y de transformación, tanto en el espacio doméstico como en el espacio público, que permita el intercambio de potencialidades y aprendizajes, además de ser el camino para la satisfacción de las necesidades.

Sector: Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Entidad: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)

Acción 1: “Atender al 100% de las personas habitantes de calle en procesos de inclusión social, en los diferentes procesos de intermediación laboral de la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito”.

Logros:

La acción no pudo ser desarrollada, debido a que la Secretaría Distrital de Integración Social no referenció a personas en proceso de inclusión social, para su vinculación a los diferentes procesos de intermediación laboral de la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito.

Dificultades:

Desmotivación de la población habitante de calle para vincularse a procesos de empleabilidad.

2.1.4.2 LINEA DE ACCIÓN: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS HABITANTES DE CALLE EN LA CADENA DEL RECICLAJE DEL DISTRITO CAPITAL

Objetivo: promover la autonomía y la participación económica de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle dedicadas al reciclaje, a partir de la formación de capacidades y la organización y formalización de la Industria del Reciclaje en las localidades del Distrito Capital, que conlleven a su participación en los beneficios económicos, al mejoramiento de su calidad de vida y de su relación con el resto de la ciudadanía en los territorios sociales de la Ciudad de Bogotá.

Sector: Hábitat

Entidad: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)

Acción 1: “Atender solicitudes realizadas a los habitantes de calle para la inclusión en el registro único de recicladores-RURO para su formalización”.

Logros:

- Inclusión de 7 personas habitantes de calle al registro único de recicladores-RURO, de los cuales 5 son hombres y 2 mujeres. Esto se logró debido al acompañamiento de la UAESP, en 20 mesas locales de habitabilidad en calle.

Dificultades:

- No se tuvieron dificultades, teniendo en cuenta que las actividades son organizadas por la Secretaría Distrital de Integración Social.

2.1.5 COMPONENTE DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA Y REDES DE APOYO SOCIAL

Este componente busca promover la participación y Movilización Ciudadana, en términos de la participación política y la representación ciudadana, para la realización del Derecho a la ciudad de todas y todos, a partir de ampliar el conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del Fenómeno, la construcción de una red distrital que permita

la articulación entre instituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de autorreconocimiento de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle como sujetos políticos, para la dignificación y resignificación del Fenómeno.

2.1.5.1 LINEA DE ACCIÓN: FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE

Objetivo: promover el ejercicio de una Ciudadanía Activa por parte de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle, para el reconocimiento social e institucional de sus libertades, Derechos y deberes, alcanzando la reducción de las situaciones de inequidad, discriminación, segregación y exclusión social que los afectan, así como la transformación de su relación con el entorno y los demás habitantes de la ciudad.

Sector: Gobierno

Entidad: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)

Acción 1: “Brindar el procedimiento de fortalecimiento a 10 organizaciones sociales que tengan el enfoque de beneficio y que composición de la población habitante en calle, según los ítems 9 y 14 del Índice de Fortalecimiento de nuevas expresiones en espacios y procesos de participación”.

Logros:

- Participación de algunas organizaciones que cuentan con enfoque de habitabilidad en calle, en la convocatoria de iniciativas de la Red de Organizaciones Cuidadoras, en articulación con la OEI, cuyo objetivo fue brindar beneficios y soporte a la población mayormente afectada por el COVID, así como promover un adecuado énfasis, en las acciones que se hayan dejado de realizar las organizaciones debido a la pandemia

Dificultades:

- Adaptación de los mecanismos de comunicación y divulgación de información a plataformas virtuales, por parte de las organizaciones sociales con enfoque de habitabilidad en calle.

Sector: Gobierno

Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno (SDG)

Acción 1: “Procesos de formación en Derechos Humanos, incorporando el enfoque diferencial e interseccional, dirigidos a toda la ciudadanía habitante o no de calle, servidores y fuerza pública, para promover entornos dignificantes y de resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle”.

Logros:

No reporta

Dificultades:

No reporta

2.1.6 COMPONENTE DE DESARROLLO URBANO INCLUYENTE

Este componente tiene como objetivo definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calle y Habitantes de Calle, en los procesos Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de la Ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de población que contribuyan a la dignificación y resignificación de la Habitabilidad en Calle.

2.1.6.1 LINEA DE ACCIÓN: PLAN PEDAGÓGICO SOBRE ESPACIO PÚBLICO Y CONVIVENCIA

Objetivo: realizar las acciones pedagógicas y divulgativas correspondientes, para que la población en general reconozca la calle, como espacio público y de convivencia por excelencia, es decir, escenario en el cual todas las personas, sin importar sus diferencias económicas sociales o culturales, tienen iguales Derechos y deberes en el ejercicio de su uso y goce.

Sector: Ambiente

Entidad: Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

Acción 1: “Acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente en las Jornadas de Desarrollo Personal en Calle en las que sea convocada por la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de promover la conciencia ambiental y cuidado del medio ambiente con personas habitantes de calle”.

Logros:

La acción no pudo ser desarrollada.

Dificultades:

Esta acción no pudo ser desarrollada durante el periodo reportado, pues debido a la actual contingencia por la pandemia, la Secretaría Distrital de Ambiente no fue requerida para realizar acompañamiento a las jornadas de desarrollo personal en calle, lideradas por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Acción 2: “Involucrar personas habitantes de calle y/o personas en proceso de superación de la situación de habitabilidad en calle en acciones de educación ambiental coordinadas con las entidades o institutos relacionadas con el Fenómeno”.

Logros:

- Vinculación de 94 personas habitantes de calle en proceso de inclusión social, a la oferta de servicios de la Secretaría Distrital de Ambiente, tales como procesos de participación ciudadana y educación ambiental, aportando así con la garantía del derecho a la participación con incidencia de esta población.

Dificultades:

Las acciones de educación ambiental se vieron afectadas por las limitaciones derivadas de la pandemia. No obstante, esta situación permitió avanzar en la innovación de estrategias, contenidos y herramientas, dirigidos a la población habitante de calle, que respondan al contexto de superación de la pandemia, a través del uso de metodologías y canales de atención usando las tecnologías de la comunicación e incorporando nuevas temáticas.

Sector: Hábitat

Entidad: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)

Acción 1: “Acompañar los operativos de habitabilidad en calle en lo relacionado con la prestación de los servicios a cargo de la UAESP para la activación del modelo de atención del fenómeno de habitante de calle en el espacio público”.

Logros:

- Articulación de la UAESP con las mesas locales de habitabilidad en Calle, espacios en los que se contó con la participación de 203 personas habitantes de calle y donde se analizaron los conflictos derivados del uso del espacio público y la presencia de personas habitantes de calle que realizan la labor de reciclaje.

Dificultades:

Ninguna

2.1.6.2 LINEA DE ACCIÓN: ORDENAMIENTO TERRITORIAL SENSIBLE AL FENÓMENO DE LA HABITABILIDAD DE CALLE

Objetivo: incorporar en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá estrategias integrales y urbanísticas conducentes a reducir los factores que generan condiciones para la Habitabilidad en Calle, que permitan el acondicionamiento de espacios intermedios que impidan el deterioro del entorno en su presencia y al desarrollo de planes maestros que conlleven a la prevención y la resignificación del Fenómeno en los territorios sociales del Distrito.

Sector: Movilidad

Entidad: Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

Acción 1: “Informar sobre la presencia de ciudadanos habitantes de calle en zonas de la ciudad en las que se desarrollan los proyectos de infraestructura de la entidad a fin de aportar a la construcción de la Estrategia Distrital para la Recuperación y Protección del Espacio Público”.

Logros:

- Desarrollo de mesas interinstitucionales con las entidades distritales, para generar acciones territoriales orientadas a la concientización del fenómeno de habitabilidad en calle, el buen uso del espacio público, seguridad, protocolos de bioseguridad en el cuidado del peatón y atención al ciudadano.

Dificultades:

No reporta

Acción 2: “Entregar a la SDIS el inventario de puentes peatonales, puentes vehiculares y plazoletas administradas por IDU, a fin de aportar a la construcción de la Estrategia Distrital para la Recuperación y Protección del Espacio Público”.

Logros:

Entrega a las secretarías de Planeación e Integración Social, del documento con el inventario de puentes peatonales y puentes vehiculares.

Dificultades:

No reporta

2.2 INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

El sistema de coordinación distrital de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, está compuesto por varias instancias, reguladas por Resolución 756 de 2017 “por la cual se conforma y se reglamenta el Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, al interior del Consejo Distrital de Política Social”

- Comité Operativo Distrital
- Mesa de Apoyo técnico
- Mesas Técnicas de Componentes

Estos escenarios a su vez, son complementados por las mesas locales de habitabilidad en calle, las cuales han surgido de manera natural en los territorios, tras el interés de los actores locales por coordinar lo pertinente para un abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle.

A continuación se observan los logros y dificultades percibidas por los sectores distritales, en el proceso de coordinación adelantado a través de dichas instancias para la implementación de la política pública.

Logros:

- Fortalecimiento de la articulación entre los actores vinculados a las mesas técnicas de componentes de la PPDFHC y el servicio social ofrecido a la población habitante de calle por la SDIS, lo cual incidió en la realización coordinada de acciones para la dignificación de esta población.
- Posicionamiento de las mesas locales de habitabilidad en calle, en la agenda territorial, a partir de lo cual se fortaleció el desarrollo de acciones y la oferta de servicios distritales, orientadas a la dignificación de la población habitante de calle y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle. Así mismo, en este espacio de articulación se robusteció el interés de los actores por trabajar procesos dirigidos a la prevención del fenómeno de habitabilidad en calle y el reconocimiento de la población en riesgo de habitar la calle.
- Fortalecimiento de la mesa técnica del componente de la PPDFHC, Desarrollo Humano y Atención Social Integral, para la articulación de las acciones definidas en los proyectos de inversión liderados por las Subdirecciones técnicas de la Secretaría Distrital de Integración Social, y la implementación de los componentes del Modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en calle, principalmente en lo relacionado con la prevención del inicio de la habitabilidad en calle.
- Fortalecimiento de la mesa técnica del componente de la PPDFHC, Atención Integral e Integrada en Salud, para coordinar acciones dirigidas a la atención en salud de la población habitante de calle y en riesgo de estarlo, frente al contagio y brotes por COVID presentados en los Centros de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Movilización de las mesas técnicas de componentes de la PPDFHC, compuestas por actores distritales, para la orientación y el desarrollo de acciones tendientes a

la actualización del plan de acción de la PPDFHC, en cumplimiento del cronograma establecido por la Secretaría Distrital de Planeación.

- Fortalecimiento de la mesa técnica del componente de la PPDFHC, Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo, para el desarrollo de acciones articuladas para la generación de oportunidades de empleabilidad, tales como la Primera Feria de Empleo y Emprendimiento para población habitante de calle y pos penados y, la activación de la ruta de empleo.
- Fortalecimiento de la mesa técnica del componente de la PPDFHC, Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social, para mejorar las relaciones de articulación con las organizaciones sociales con enfoque de habitabilidad en calle y consolidar su participación en los escenarios de coordinación de la PPDFHC y generar incidencia en el proceso de actualización del plan de acción.

Retos:

- Reforzar la coordinación entre los actores que componen las mesas técnicas de componentes, generando estrategias de atención efectivas para la población habitante de calle y en riesgo de estarlo.
- Movilizar la mesa técnica del componente de PPDFHC, Desarrollo Humano y Atención Social Integral, hacia el diseño y promoción de estrategias distritales orientadas a la interiorización del enfoque diferencial y de género y a la transformación de imaginarios que producen y reproducen el fenómeno de habitabilidad en calle.
- Movilizar la mesa técnica del componente de la PPDFHC, Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social, hacia un mayor énfasis en el desarrollo de mecanismos

de articulación con las organizaciones sociales, con enfoque de habitabilidad en calle.

- Fortalecer la articulación entre las instancias de coordinación de la PPDFHC y los escenarios de coordinación de otras políticas públicas, a nivel distrital y local (comités, consejos y mesas técnicas), para el desarrollo de acciones complementarias que aporten al cumplimiento de objetivos de la PPDFHC.
- Desarrollar planes de trabajo articulados entre el Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y las mesas técnicas distritales y locales, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos de la PPDFHC.

3. ENFOQUES

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle transversaliza los enfoques de derechos, diferencial, territorial y de género. En virtud de esto, se enuncian los logros y dificultades percibidas por los sectores distritales en la implementación de los enfoques mencionados.

Logros:

- Incorporación de lineamientos de atención diferencial en la atención a mujeres, personas con discapacidad, familias, sectores sociales LGBTI y grupos étnicos, en los contenidos, diseño y ejecución de los procesos de participación ciudadana en gestión y educación ambiental, liderados por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Desarrollo de diferentes estrategias en el proceso de implementación de la ruta de empleo, liderada por la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para facilitar el acceso a los

servicios, por parte de los diferentes grupos de interés: mujeres, afros, room, raizales y palenqueros, migrantes venezolanos, población LGTBI, indígenas, víctimas de conflicto armado, jóvenes, cuidadores y cuidadoras y población con discapacidad.

- Reducción de la brecha de desigualdad social, afectada por el acceso y permanencia escolar en el Distrito Capital, incluyendo la realización de acciones afirmativas por parte de la Secretaría Distrital de Educación, encaminadas al fortalecimiento de la cobertura con equidad y la atención educativa diferencial a las poblaciones vulnerables y diversas que tienen mayor riesgo de inasistencia y deserción escolar; en especial a las víctimas del conflicto, población en extraedad, grupos étnicos, mujeres, población LGTBI, población migrante, en condición de pobreza y población con discapacidad
- Implementación de estrategias educativas flexibles, lideradas por la Secretaría de Educación Distrital, que tengan en cuenta las necesidades de la población habitante de calle o en riesgo de estarlo.
- Implementación de la estructura SFOS en el IDPAC, la cual facilita la inclusión de los distintos enfoques, pues cuenta con 3 gerencias poblacionales diferenciales (Gerencia de Mujer y Géneros, Gerencia de Juventud y Gerencia de Etnias), así como también, cuenta con líderes y lideresas para las políticas de infancia y adolescencia, adultez, vejez y envejecimiento, víctimas del conflicto armado, migrantes y discapacidad. De otra parte, el IDPAC tiene enlaces para enfoques territoriales de ruralidad, ambientales, de movilidad sostenible (biciusuarios), medios comunitarios, y defensa de los derechos de los animales. Lo anteriormente expuesto, permite como resultado la coordinación de agendas interseccionales para los procesos de fortalecimiento y el acceso a bienes y servicios del IDPAC, como la participación en las distintas instancias locales, apoyo a iniciativas, y apoyo a la crisis presentada con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID.

- Procesos de cualificación del talento humano en las entidades distritales, para la comprensión e interiorización de los enfoques diferencial, étnico y de género, así como para aplicación de estos, en los procesos de atención dirigidos a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo. Estas acciones pedagógicas también están dirigidas a la transformación de imaginarios y estereotipos de género, que sustentan las violencias hacia las mujeres habitantes de calle.
- Consolidación de la mesa interinstitucional de cuidado menstrual para el aterrizaje de los enfoques de género, diferencial, de derechos y territorial, en todos los espacios de abordaje y atención a mujeres habitantes de calle en la ciudad, puesto que implica el compromiso y el desarrollo de acciones desde varios sectores orientadas hacia la garantía y cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres habitantes de calle.
- Avance en el desarrollo de un modelo de atención diferencial y de género intersectorial, para la garantía de derechos de la mujer gestante habitante de calle.
- Creación del Centro de Desarrollo Integral Diferencial (CEDID), con una importante apuesta por afianzar los procesos de atención diferencial y ampliación de capacidades de la población que habita la calle y se encuentra en alto riesgo de estarlo.

- Desarrollo de talleres con el talento humano de las unidades operativas frente a enfoques de género y la operacionalización de éste en las acciones que se desarrollan a diario.
- Actualización de los criterios de ingreso, priorización, egreso y prestación de los servicios sociales dirigidos a la población mayor, con el fin de brindar acceso prioritario a grupos poblacionales identificados como más vulnerables, entre los cuales se encuentran las personas habitantes de calle.

Dificultades:

- Renuencia de algunos servidores y servidoras en la adopción de estrategias para la implementación de los enfoques, esto como consecuencia de las barreras culturales para el reconocimiento, respeto y dignificación de la diversidad.
- Resistencias frente a la transformación institucional de cara a las necesidades emergentes de la ciudadanía, lo cual genera la prevalencia de los modelos de atención tradicionales que conservan prácticas excluyentes y discriminatorias hacia algunos grupos poblacionales.
- Lecturas homogeneizantes por parte de las y los servidores públicos, sobre las dinámicas del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, que sumadas a su desconocimiento sobre las violencias de las cuales son víctimas las personas habitantes de calle y en riesgo de estarlo, terminan por generar acciones con daño que afectan la garantía de derechos de la población.

- Cambios constantes en el talento humano y en los modelos de atención de los servicios sociales dirigidos a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo, que aumentan las barreras de acceso, desatendiendo la incorporación de los enfoques diferencial, étnico y de género.
- Implementación de los módulos de educación menstrual para el autocuidado y el autoconocimiento, en los modelos de atención dirigidos a población habitante de calle y en riesgo de estarlo, que representan un avance en la identificación de necesidades con enfoque diferencial, que presentan las mujeres y personas con experiencias menstruales.

4. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS SERVICIOS

A continuación, se expone el servicio social y las modalidades de atención que hacen parte del proyecto 7757 “Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, en Bogotá”, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI”,

Servicio Social	Modalidad de Atención
Servicio para la dignificación y resignificación del Fenómeno de Habitabilidad en Calle	Estrategia de prevención del fenómeno de habitabilidad en calle
	Estrategia móvil de abordaje en calle
	Centro de autocuidado
	Hogar de paso día y hogar de paso noche
	Centro de desarrollo integral y diferencial – proyecto de vida
	Centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle
	Atención sociosanitaria para ciudadanos y ciudadanas habitantes
	Comunidades de vida

	Centro de atención para personas habitantes de calle con alta dependencia física, mental o cognitiva.
--	---

Fuente: Diseño Subdirección para la Adultez SDIS

5. TRANSFORMACIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID- 19

La pandemia por COVID 19, cambió indudablemente la manera de vivir y de relacionarse de los seres humanos en el mundo. En este sentido, las acciones distritales orientadas a la dignificación de la población habitante de calle y a la resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle, también cambiaron.

La declaratoria de emergencia sanitaria derivó en la implementación de protocolos de bioseguridad para la atención de la población habitante y en riesgo de estarlo, en los centros de atención y en los territorios de la ciudad. Con la implementación de estas medidas como el uso de tapabocas y el distanciamiento social, llegó el pánico generalizado por el posible contagio del COVID 19, con lo cual se reforzaron los imaginarios de la ciudadanía que asocian a las personas que habitan la calle con insalubridad, acentuándose a su vez, los escenarios de discriminación y exclusión social de la población habitante de calle.

Bajo la óptica de una política de estado dirigida a la protección de la salud de todas y todos los colombianos, las acciones de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, se concentraron también en la atención social para la dignificación de las condiciones de vida en calle, complementadas con ejercicios de promoción de la salud y hábitos de autocuidado para prevenir posibles brotes y focos de contagio en la población habitante de calle, por COVID 19. Esto sumado a acciones dirigidas a la asistencia en salud y el tamizaje de pruebas COVID-19, postergando la atención de otro tipo de necesidades.

Específicamente las medidas de distanciamiento social, disminuyeron la capacidad de atención de los centros sociales dispuestos para la población habitante de calle y en riesgo de estarlo, y generaron barreras de acceso a los servicios distritales para la atención social y en salud dirigidos a la población.

Además, con las disposiciones de las cuarentenas completas o sectorizadas se disminuyó el volumen de participación en la oferta distrital de servicios, dirigidos a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo, con lo cual se imposibilitó el desarrollo de ciertas acciones proyectadas en el plan de acción de la PPDFHC o se redujo el impacto previsto.

Aunque algunos de estos servicios, como los ofrecidos por la Secretaría de Educación Distrital, y los de Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito fueron susceptibles de adaptación a medios virtuales, otros no lograron la cobertura esperada, como los ofrecidos por el sector cultura, con lo cual se evidencia una afectación en la garantía del derecho a la recreación y la cultura, de la población habitante de calle.

Por su parte, el fortalecimiento de las construcciones sociales adversas en torno al fenómeno de habitabilidad en calle, tuvo un impacto en el debilitamiento de los entornos de protección y seguridad para las personas habitante de calle y en riesgo de estarlo, así como también en el mantenimiento de los conflictos de convivencia asociados a la presencia del fenómeno de habitabilidad en calle en los territorios de la ciudad.

En este escenario, las organizaciones sociales con enfoque de habitabilidad de calle, han ejercido un rol protagónico, por su influencia directa en la atención de la población en el territorio y su interés permanente por desarrollar acciones de articulación con los sectores distritales.

De otro lado, debido a los efectos sociales y económicos de la pandemia, se incrementó el número de personas y familias que, por situaciones de pobreza monetaria o multidimensional, condiciones de discapacidad o interrupción de ingesta de medicamentos, utilizaron el espacio público como vivienda temporal, poniendo de manifiesto la urgente necesidad por desarrollar acciones contundentes dirigidas a la mitigación de esta situación y a la prevención del inicio de la habitabilidad en calle en esta población.

6. RECOMENDACIONES

- Se sugiere que el plan de acción de la PPDFHC 2021-2024, defina productos y resultados orientados a la mitigación de los efectos sociales de la pandemia, en la población habitante de calle y en riesgo de estarlo.
- Se sugiere que el sector Integración Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, generen estrategias conjuntas para la prevención del inicio de la habitabilidad de calle y atención a población en riesgo de habitarla, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Se recomienda que los sectores Cultura, Recreación y Deporte, Integración Social y las organizaciones sociales, construyan estrategias conjuntas para la transformación de imaginarios que producen y reproducen el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
- Se propone que los sectores Desarrollo Económico e Integración Social desarrollen una estrategia para la vinculación de la empresa privada, en los programas de inclusión económica de las personas habitantes de calle y en riesgo de estarlo, con enfoque diferencial y de género.
- Se sugiere que los sectores Gobierno y Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana, desarrollen estrategias orientadas a la promoción de derechos de la

población habitante de calle y en riesgo de habitarla, vinculando como actor estratégico a la Policía Nacional.

- Se sugiere ampliar la oferta institucional del sistema de salud para la atención de la población habitante de calle, y en riesgo de habitarla, con abuso o adicción a sustancias psicoactivas y enfermedad mental.
- Se recomienda el desarrollo una estrategia conjunta entre los sectores salud, gobierno, seguridad humana y convivencia ciudadana, desarrollo económico e integración social, para transformar creencias, prejuicios e imaginarios que generan barreras de acceso por discriminación, por parte de las-os servidoras-es del Distrito Capital
- Se propone que los sectores salud, mujer e integración social, realicen un convenio marco para la atención de mujeres habitantes de calle, en los territorios de la ciudad, con miras a garantizar sus derechos sexuales y reproductivos, así como a desarrollar acciones tendientes a la protección de su vida y acceso a la justicia.
- Se recomienda la incorporación de las siguientes líneas de investigación, en el observatorio poblacional, diferencial y de familias: situación de las violencias hacia las mujeres en riesgo y mujeres habitantes de calle; salud mental de las mujeres en riesgo y mujeres habitantes de calle.
- Se recomienda poner en marcha un modelo de incentivos tributarios para arrendadores que, establezcan contratos de arrendamiento con mujeres en riesgo de habitabilidad en calle, o en proceso de inclusión social, que vivencian violencias o discriminaciones.
- Se recomienda vincular al 100% de mujeres en alto riesgo de habitar calle y mujeres habitantes de calle en proceso de inclusión social, a alternativas de generación de ingresos o de empleo formal, con el propósito de garantizar los derechos al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.

- Se sugiere realizar acuerdos programáticos para la inclusión de las mujeres en riesgo de habitar la calle y ex habitantes de calle, y sus familias, en programas de acceso a vivienda.
- Se recomienda el desarrollo de acciones de articulación, con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para el fortalecimiento de las estrategias de prevención de la habitabilidad en calle con niñas-os y jóvenes en deserción escolar.
- Con el propósito de identificar el impacto que tienen los programas sociales distritales en la población habitante de calle y en riesgo de estarlo, se sugiere la incorporación de estas variables en los sistemas de información de las diferentes entidades distritales.
- Se sugiere que el sector gobierno desarrolle acciones encaminadas al fortalecimiento de la participación incidente de la población habitante de calle y el fortalecimiento de las organizaciones sociales con enfoque de habitabilidad en calle.
- Se sugiere la incorporación en el plan de acción de la PPDFHC, indicadores en salud física, mental, sexual y reproductiva que visibilicen la prevalencia e incidencia de las enfermedades en las mujeres habitantes de calle desde sus diferencias y diferenciales, con el objetivo de generar acciones de prevención, atención y tratamiento.
- Se sugiere a los sectores salud e integración social el desarrollo de acciones para la movilización e implementación de un plan de inmunización diferencial y de una sola dosis, para la población habitante de calle.